

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-01288-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Aceptar la excusa presentada por el apoderado de la parte demandante por motivos de incapacidad médica, en consecuencia, se reprograma la audiencia para el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) a las partes y sus apoderados, a fin de evacuar la audiencia en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, de manera virtual con la herramienta tecnológica teams cuyo link será comunicado a través del correo institucional a los correos registrados por los apoderados.

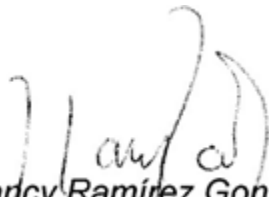
Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., **adicionalmente, se advierte a las partes que deberán actualizar correos electrónicos y teléfonos, tanto de ellos como de los peritos, testigos y apoderados judiciales**

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.39 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 15 de marzo de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
